ACTA Nº 521

Sesiones ordinarias de 29 de junio de 2006

Las sesiones ordinarias Nº 916 y Nº 917 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 29 de junio de 2006. Presidió la Vicepresidente, señora Paulina Dittborn. Asistieron, además, los consejeros Margarita Herreros, Elizabeth Lira, Fernando Lolas, Marino Pizarro y Nicolás Velasco y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusaron su asistencia los señores Alejandro Goic y Jorge Huerta. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión Nº 916 a las 13:00 horas.

Sesión Nº 916

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 520 de las sesiones ordinarias de 29 de junio de 2006, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El señor Salazar informó que la Secretaría Técnica ha recibido 14 proyectos de investigación sobre educación superior, en el marco de la convocatoria efectuada para tal efecto por este organismo a investigadores y académicos de instituciones de educación superior. Agregó que se espera recibir un total aproximado de 40 propuestas de investigación, para ser evaluadas por el comité de selección especialmente convocado para ese fin.

b) El Secretario Ejecutivo dio cuenta de su reciente participación en la celebración del aniversario de la Universidad de Antofagasta, a la que fue invitado a efectuar una presentación. Informó que su presentación consistió en una breve historia acerca de la LOCE, su contribución a la organización del sistema de educación superior, los defectos y vacíos de esa normativa, y una reflexión acerca de los cambios que podrían introducirse en ella, dado el actual escenario.

3. Universidad Regional San Marcos.

Previo al análisis particular de los proyectos de modificación de cada carrera, presentados por la Universidad Regional San Marcos, el Secretario Ejecutivo hizo una breve descripción de la institución y del contexto en el que se presentan tales propuestas. Indicó que la universidad inició sus actividades docentes en el año 2004, sometida a la supervisión de este Consejo, impartiendo las tres carreras que pretende

modificar, para las cuales definió un perfil de ingreso del estudiante acorde con sus exigencias académicas.

Durante el primer año de funcionamiento de la universidad, el Consejo detectó que ella no estaba dando cumplimiento a los requisitos mínimos fijados en sus propios reglamentos institucionales para la admisión de estudiantes, lo que impactaba en su diseño curricular, en la medida que éste no consideraba programas especiales de apoyo para aquellos nuevos alumnos que no cumplieran con ese mínimo exigido.

En virtud de lo anterior, el Secretario Ejecutivo señaló que las modificaciones curriculares propuestas responden a la solicitud efectuada por el Consejo, en el sentido de revisar sus planes y programas de estudio, de acuerdo al perfil del estudiante que se está captando y que es factible de recibir en el futuro, con miras a mejorar el proceso de formación que tiene lugar en las carreras.

Luego de esta breve introducción, el Secretario Ejecutivo presentó al Consejo los tres proyectos de modificación de carreras, propuestos por la Universidad Regional San Marcos.

a) **Proyecto de modificación mayor a la carrera de Odontología.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo preparado por la Secretaría Técnica, con relación al proyecto de modificación mayor de la carrera de Odontología, en jornada diurna, de la Universidad Regional San Marcos. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación de la señalada modificación, atendido un conjunto de observaciones que deberán ser subsanadas por la institución en su reformulación, las que apuntan, principalmente, a la dificultad que representa la política de admisión de alumnos implementada por la institución para una carrera de elevada exigencia como Odontología, considerando especialmente que la institución no se ha hecho cargo adecuadamente de alumnos con un nivel de formación deficitaria, entre otros aspectos.

Siendo las 14:20 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 916. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 917.

Sesión N° 917

b) **Proyecto de modificación mayor a la carrera de Educación Básica.**

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo preparado por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Educación Básica, en jornada diurna, de la Universidad Regional San Marcos. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los

consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación de la señalada modificación, y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, las que se refieren a la necesidad de fortalecer la relación teórico-práctica del plan de estudios, de incrementar la dotación docente, de revisar la política de admisión de alumnos y la manera en que serán atendidos aquellos alumnos que presenten mayores deficiencias en su formación inicial, entre otros aspectos.

c) **Proyecto de modificación mayor a la carrera de Educación Física y Deportes.**

Los consejeros estudiaron la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo preparado por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Educación Física y Deportes, en jornada diurna, de la Universidad Regional San Marcos. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación de la señalada modificación, y transmitir a la institución las observaciones que deberán ser subsanadas por la institución en su reformulación, y que se refieren a la necesidad de integrar más horizontalmente el plan de estudios, alivianando la carga de prerrequisitos, de actualizar los enfoques didácticos y permear el plan de estudios con los principios de la reforma educacional definidos para este subsector, de ampliar la bibliografía y de incrementar el cuerpo docente, entre otros aspectos.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses al interior del Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:30 horas se dio por concluida la sesión Nº 521. Se fijó la próxima sesión para el jueves 6 de julio de 2006, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación